



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0048598/2014
CORDOBA, 19 SEP 2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Daniela SANTI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de participar en las Jornadas de Jóvenes Investigadores AUGM en la Universidad de Playa Ancha, Chile.

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que por Res. Dec.1107/14, se otorgó licencia con goce de haberes a la Farm. Santi con motivo de la asistencia a las mencionadas Jornadas desde el 28-09-2014 hasta el 30-09-2014.

Que a fs. 1 del expte. de referencia, se solicita ampliar la licencia para los días 01-10-2014 y 02-10-2014.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Farm. Daniela SANTI (**Legajo 47.965**); en representación de esta Facultad, la participación en las Jornadas de Jóvenes Investigadores AUGM en la Universidad de Playa Ancha, Chile; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** a partir **01-10-2014** hasta el **02-10-2014**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
SB.mes

1191

Prof. Dr. VÍCTOR GABRIEL MORÓN
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CRIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC